

ACTA NÚM.11-2014

SESIÓN ORDINARIA

23 DE MAYO DEL 2014

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo del año Dos Mil Catorce (2014), siendo las 10:21 A.M., se reunieron en el Salón de Sesiones “*Don Ángel Valera de los Santos*” del Palacio Municipal, previa convocatoria ordinaria, los Regidores: Belkys Altagracia Frías Presidenta del Concejo de Regidores; Domingo Antonio Jiménez Vicepresidente; Víctor Miguel Hernández, Víctor Fernández, Nelly Pilier, Fátima Maribel Carrero, Ynti Eusebio Alburquerque, María Eufracia Estévez, Antonio Pol Emil, Hipólito José Medina, Ramón Augusto Gómez, Antonio Pol Emil, Manuel de Jesús Arroyo, José Amparo Castro, Luis Gómez Benzo, Leonel Vittini, Freddy Batías de León y el Alcalde Ramón Antonio Echavarría, asistidos por la Secretaria en Funciones del Concejo Geyde Argentina Reyes.

AUSENTE la Regidora: Johanna Mercedes (excusa).

COMPROBADA la asistencia reglamentaria de los Regidores, la Presidenta declaró abierta la sesión.

La Presidenta Belkys Frías invitó, al Pastor Manuel Montes de Oca de la 4ta. Capilla Montes de los Olivos del Sector de Barrio México a invocar el nombre del Señor para la sesión del día de hoy.

El Pastor Manuel Montes de Oca: Padre gracias te damos, en este momento Señor invocamos Tú Santo y bendito nombre en este lugar, pidiéndote Señor que todo lo que se trate en el día de hoy sea para bien de todos, glorifícate Señor y dirige esta reunión y las personas que están presentes y bendice a los funcionarios y ha esta gestión, te lo pedimos en el nombre de Jesús. AMEN.

El Concejal José Amparo Castro pidió a la Presidenta un minuto de silencio, por hoy conmemorarse 24 de Abril la caída de muchas personas que lucharon por la restitución del Gobierno del Prof. Juan Bosch.

La Secretara en Funciones del Concejo de Regidores Geyde Argentina Reyes procedió a darle lectura a la Agenda, la cual consta de los siguientes puntos:

- 1.- INFORMES DE LA PRESIDENTA BELKYS FRÍAS
- 2.- INFORMES DEL ALCALDE RAMÓN ANTONIO ECHAVARRÍA.
- 3- INFORMES DE COMISIONES DE REGIDORES.
- 4- SOLICITUD PARA DECLARAR HIJO DISTINGUIDO DE ESTE MUNICIPIO AL REVERENDO RICARDO T. POTTER-NORMAN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SU 50 ANIVERSARIO DE MINISTERIO SACERDOTAL. PRESENTADO POR LA PARROQUIA SAN ESTEBAN.
- 5.-REGLAMENTO PROGRAMA DE BECAS GOBIERNO MUNICIPAL-UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ESTE, EVALUADO Y PREPARADO POR LA COMISIÓN DESIGNADA PARA TALES FINES.
- 6.-SOLICITUD DE TRASPASO DE DERECHO DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE FUTURA COMPRA DEL SOLAR NO.5 MANZANA 234 DEL D.C. NO.1, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO A. RICHIEZ NO. 4 DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL EX-REGIDOR LUIS SIERRA.
- 7.-RECONOCIMIENTOS A MAESTROS Y MAESTRAS MERITORIAS DE SAN PEDRO DE MACORÍS. PRESENTADO POR LA REGIDORA BELKYS ALTAGRACIA FRÍAS.
- 8.-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA UBICAR, RESCATAR Y PONER BAJO EL CONTROL Y DISPOSICIÓN LOS TERRENOS TITULADOS E INSCRITOS DEL MUNICIPIO DE GUAYACANES Y SAN PEDRO DE MACORÍS, E INSPECCIONAR, CHEQUEAR, TITULAR TODOS LOS SOLARES Y TERRENOS DE SAN PEDRO DE MACORÍS. HECHA POR EL REGIDOR RAMÓN GÓMEZ.
- 9.- SOLICITUD DE LA COMPAÑÍA DE TELÉFONOS “CLARO” SOLICITANDO SE LES PERMITAN REALIZAR UN CAMBIO DEL LUGAR EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA EN EL SECTOR CONOCIDO COMO PÉREZ MÁRQUEZ NO. 3, AMPARADA EN EL CERTIFICADO DE NO OBJECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO; LA NUEVA LOCALIDAD EL

CUAL ESTARÁ UBICADA, EN EL TRAMO DE LA CARRETERA S.P.M- LA ROMANA, CERCANO AL CRUCE DE LA AUTOVÍA DEL ESTE SALIDA S.P.M.

10.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE DECLARA A LA EMPRESA PETROMACORISANA ALMACENES IBERIA, C.X.A, (EMPRESA MERITÍSIMA), HECHA POR LA REGIDORA MARIBEL CARRERO.

11.- SOLICITUD PARA DESIGNAR UNA CALLE DE ESTE MUNICIPIO CON EL NOMBRE DEL EMINENTE MUNÍCIPE Y MÉDICO ODONTÓLOGO RAFAEL KASSE ACTA, QUIEN EN VIDA SE DESEMPEÑÓ COMO RECTOR DE LA UASD, DIPUTADO Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNDIAL DE LA PAZ. HECHA POR LA REGIDORA MARÍA E. ESTÉVEZ.

12.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA OPERATIVIDAD DE UN CONCEJO DE MUNICIPIO SALUDABLE, HECHA POR EL REGIDOR HIPÓLITO MEDINA.

13-. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL NO. 4-93, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1993, QUE SANCIONA LA VAGANCIA DE ANIMALES. PRESENTADA POR LA DEFENSA CIVIL DE SAN PEDRO DE MACORÍS.

La Presidenta del Concejo Belkys Frías sometió; que los que estén de acuerdo con la agenda a tratarse en día de hoy y sus modificaciones, que levanten su mano. APROBADO.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 1 es: INFORMES DE LA PRESIDENTA BELKYS FRÍAS.

La Presidenta del Concejo Belkys Frías informó, que está preparando la 3ra. entrega de los maestros y maestras meritorios, sean escuchado propuestas y nombres para este reconocimiento; así como también informó que se estuvieron celebrando reuniones del Reglamento de Becas de este Ayuntamiento.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 2 es: INFORMES DEL ALCALDE RAMÓN ANTONIO ECHAVARRÍA.

El Alcalde Ramón Antonio Echavarría informó, que se estará celebrando la primera semana del mes de Junio los días 3,4 y5 la Expo Municipio 2014;

en la Plaza Sambil del Santo Domingo y el Municipio de San Pedro de Macorís tendrá una participación en este evento auspiciado por la Fundación

Progreso, la Fundación Dominicana de Municipio (FEDOMU) y la Liga Municipal Dominicana (LMD) y habrá un stand del Municipio de San Pedro de Macorís y quiere invitar al Concejo Municipal y su Presidenta porque tienen un espacio y coordinar con el Ing. Pedro Guillen con tiempo para su espacio en ese lugar.

Informó también que el miércoles 4 de Junio a las 7:00 P.M. pondrán a circular el libro escrito por Ramón Perdomo, “Huellas de Macorís del Mar”, primera edición y este libro estará puesto en circulación ese día en el Ministerio de Cultura de la Gobernación Provincial y quiere invitar a los Regidores, que el libro será entregado gratis, porque es auspiciado por este Ayuntamiento y es prohibida su venta.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 3 es: INFORMES DE COMISIONES DE REGIDORES.

El Concejal Ynti Eusebio quiere felicitar al Alcalde Municipal Arq. Ramón Antonio Echavarría, porque este Ayuntamiento no salió en el listado de los 45 Ayuntamientos que tienen problemas en sus ejecutorias Presupuestaria según el informe de la Cámara de Cuentas y hay que honrar al Alcalde porque ha venido manejando con transparencia los recursos del pueblo de san Pedro de Macorís.

El Concejal Víctor Fernández informó que el punto de la Ordenanza Reguladora de Vagancia de Animales, no es propuesto por el, sino que una comisión que se designo por este Concejo él es parte de ella, ya que la propuesta fue presentada por el Sr. Pablo Polanco Director de la Defensa Civil; y que en el día de hoy iba a entregar la propuesta definitiva de manera definitiva; así como también quiere informar que el pasado miércoles 21, en la reunión del Concejo Directivo de la Asociación Nacional Dominicana de Regidores estuvo participando con ellos el Profesor Canelo quien es Viceministro de Administración Pública junto a la Especialista Internacional en asuntos de Función Pública, la Sra. Josefina Ortiz de nacionalidad Española, quien está haciendo las funciones de Asesoramiento en el

Ministerio de Administración Pública, específicamente lo que va implementado a la Función Pública Municipal, la Asociación Dominicana de

Regidores firmó un acuerdo de cooperación meses atrás, lo cual la Presidenta del Concejo Belkys Frías participó como representante de este Municipio y para la próxima semana con un financiamiento de la Unión Europea que asciende alrededor de 750 Millones de Euros , el Ministerio de Administración Pública va iniciar un programa de Asesoramiento Técnico Administrativo a 40 Ayuntamientos del país en una primera etapa, después de la exposición de la Sra. Josefina Ortiz y del Prof. Canelo, hizo uso de la palabra y le preguntó del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís y le explicó que se ha hecho aquí y ellos manifestaron que el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, aprobó una Resolución en el año 2011, y que los Técnicos de la Administración Pública visitaron el Ayuntamiento y se hizo un levantamiento del personal que trabajan aquí y varios talleres y un acercamiento de ellos y cuando terminó la reunión se acercaron a él y quiere que el Alcalde ponga atención a esto porque le tocará a la parte Administrativa hacer las diligencias de lugar le manifestaron que van a iniciar por este Ayuntamiento; dijo que las administraciones que ha hecho el Sr. Alcalde del año 2002 hasta la fecha y un grupo de Regidores que lo acompaña desde esa época y lo que están en la actualidad le deben ese aporte social y humano a muchos empleados que forman parte de esta institución no necesariamente porque tienen 12 años de labor en el Ayuntamiento, sino hacia atrás también, porque todos lo que se integren a ese sistema es una garantía de que esas personas de que independientemente del Partido Político que venga se le va a garantizar su participación a través del Sistema de Administración Pública Municipal y está en el interés de que antes de que termine esta gestión 2016, es muy probable que se gradúen seguramente el primer grupo de hombres y mujeres de esos Ayuntamientos para formar parte de ese sistema.

El Concejal Antonio Pol Emil informó, que en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre del año 2013, el Concejo Municipal nombró compuesta por los Concejales José Amparo, Freddy Batías y Nelly Pilier esta comisión para investigar todo lo conveniente a la solicitud de compra del solar propiedad del Ayuntamiento ubicado en la calle Eusebio Payano No.232, con una extensión de 282.52 M2 en la Manzana 328 en el Sector de Miramar, que hizo el Sr. Miguel Ángel Leal Castillo Petromacorísano residente en los

Estados Unidos, quien a la vez otorgó un poder de representación al Sr. Félix Eugenio Cedeño Cepeda, motivo por la cual el Concejo no pudo

conocer la solicitud. La comisión visitó el lugar y conversaron con varias personas del entrono para verificar si el solar en cuestión estaba envuelto en una litis, lo que resultó ser negativo; también hablaron con el apoderado, Sr. Félix Cedeño quien le presentó el poder de representación que se le otorgó conteniendo las formalidades requeridas. En vista de que el solicitante ha cumplido con las formalidades que se ha requerido, y la comisión determinó que el solar solicitado no está en litigio. En ese sentido les proponemos a los miembros de este Honorable Concejo Municipal la aprobación de dicha solicitud a fin de que el expediente pueda conseguir su curso en la instancia administrativa.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 4 es: SOLICITUD PARA DECLARAR HIJO DISTINGUIDO DE ESTE MUNICIPIO AL REVERENDO RICARDO T. POTTER-NORMAN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SU 50 ANIVERSARIO DE MINISTERIO SACERDOTAL. PRESENTADO POR LA PARROQUIA SAN ESTEBAN.

El Concejal Ynti Eusebio pidió que el punto sea liberado de debates.

La propuesta fue secundada por los Concejales: Ramón Gómez, Leonel Vittini, José Amparo Castro, Nelly Pilier, Víctor Hernández, María Estévez, Domingo Jiménez, Freddy Batías, Hipólito Mediana, Manuel Arroyo y Belkys Frías.

La Presidenta del Concejo Belkys Frías, sometió lo que estén de acuerdo en declarar como “Hijo Distinguido “del Municipio de San Pedro de Macorís al Reverendo Ricardo T. Potter Norman con motivo de la celebración de sus 50 Aniversario de Ministerio Sacerdotal, presentado por la Parroquia San Esteban, que levante su mano. APROBADO.

El Concejo Municipal de San Pedro de Macorís dictó la Resolución Municipal No. 19-2014; que declara como “Hijo Distinguido “del Municipio de san Pedro de Macorís al Reverendo Ricardo T. Potter Norman con motivo de la celebración de sus 50 Aniversario de Ministerio Sacerdotal, presentado por la Parroquia San Esteban.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 5 es: REGLAMENTO, PROGRAMA DE BECAS GOBIERNO MUNICIPAL-UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ESTE, EVALUADO Y PREPARADO POR LA COMISIÓN DESIGNADA PARA TALES FINES.

El Concejal Ynti Eusebio manifestó, que se trata de un tema que ya se ha discutido de mil maneras, se han hecho muchas reuniones y han quedado en desacuerdo, y la Honorable Vicealcaldesa es quien dirige el Departamento de Becas y puede ella explicar cualquier entuerto que tengan cada uno de ustedes y ahora mismo hay dos propuestas y la propuesta que él representa se logró consensuar, la entrada de mas Colegios pero que solamente sean incluidos los estudiantes becados, es decir que el estudiante que venga del Colegio Los Pininos tiene que demostrarle a la Comisión Fiscalizadora que es un estudiante becado y de escasos recursos al terminar su bachillerato, porque este Ayuntamiento lo que se propone con este nuevo Reglamento es evitar precisamente que los fondos destinado al renglón de educación, género y salud vayan a parar a familias de personas que no lo necesitan y ellos accedieron a esa propuesta y el rango de edad que se tiene que mantener que es de 35 años máximo y están de acuerdo con el promedio de que sea 85 puntos, porque en la UCE hay que mantener la beca con un 95 puntos eso es A, porque hay que premiar al estudiante que se esfuerza, porque no es cierto que los estudiantes de las Escuelas Públicas son lo que menos se esfuerzan, son los que tienen ahora mismo el acceso a las becas y son los que tienen las mejores calificaciones y sus hijo no son ricos y hay uno que se está graduando suma cun lauden y estudio en la Escuela Limardo y tiene su hija que entró al internado con un promedio de 3.85, y realizó sus estudio secundario del Liceo Nocturno Manuel de Jesús Reynoso Peña del Municipio Consuelo y no le digan a él que los mal comido no piensan, porque él que tiene el deseo de superarse lo hace y exhorta a sus colegas se apruebe con lo que se pudo consensuar para que el Ayuntamiento pueda empezar a trabajar e inclusive sean reducido las carreras y este Reglamento lo que viene a que las becas sean entregada a los de abajo y que sea por concurso, que sea diáfano y se acabarían los favoritismo, porque no es una lucha de grupo, sino que favorezca al pueblo.

El Concejal Luís Gómez preguntó al Concejal Ynti Alburquerque, si el programa de becas es abierto para todos los colegios o en el caso de la

especie para algunos colegios; dijo que es una injusticia de que un empleado del Ayuntamiento o del Gobierno Central que tengan su hijo en un colegio que pague por ejemplo RD\$800.00 pesos, no pueda participar, porque está en un colegio, pero si son colegio como el de los Pininos que es para familias pudientes deben hacerse mención que los estudiantes que sean egresados del colegio de los Pininos o Cristo Rey no podrán participar en el programa de becas, sino son esos dos él está de acuerdo con el Reglamento, esa parte él la sigue defendiendo porque los estudiantes que son egresados de los colegios de menos cuantía tienen la misma oportunidad de los que son egresados de los Liceos y Escuelas Públicas.

El Alcalde Ramón Antonio Echevarría, manifestó que se va atrever a ser una sugerencia o propuesta en el término de los colegios privados sin mencionar ningún nombre, dijo que se puede aprobar con un párrafo o un artículo que diga lo siguiente: El estudiante egresado de Colegios Privados que su pago no excedan de RDD\$1,500.00; pesos mensuales y que demuestren que hayan sido becados por su condición social y económica, tendrán derecho a participar al Programa de Becas del Gobierno Municipal y con eso se resuelve con la discusiones que sean creado, porque ahora mismo se ve la inversión que está haciendo el Estado con el 4% para la Educación Nacional, los Liceos y las Escuelas Públicas, con tandas extendidas y sus instalaciones son mejores que muchos colegios y que va a liberar los bolsillos de los gastos de educación pero también en alimentación y hay que fortalecer la educación para que sea gratuita, porque las escuelas garantizan mejores condiciones de infraestructura, seguridad, alimentación, para que entonces mandar a sus hijos a los colegios y que el tema de los colegios privados está en el Congreso Nacional porque hay que frenar la escalada alcista de los colegios, porque la política debe ser para beneficio colectivo y la política de este Ayuntamiento debe ser que los padres manden sus hijos a las escuelas y los liceos y si hay programa de becas en este Ayuntamiento deben ser para los de abajo, porque los mejores profesionales que tenemos salen de las Escuelas Públicas, y no se pueden encharcar en un proyecto de becas de impacto social y se pueden contar con las manos de los dedos los Ayuntamiento que tienen un programa como

este y pueden tomar esta sugerencia y que se adhiere a la propuesta que formuló la comisión que intervinieron representantes de la sociedad como la

Profesora Elsa Wells, Licda. Martha Beatriz Díaz y un Regidor de cada bloque como son la Dra. María Estévez en representación del bloque del (PLD), Dr. Ynti Eusebio en representación del bloque del (PRSC) y la Sra. Fátima Maribel Díaz Carrero en representación del bloque del (PRD), junto a la Administración Municipal y que debe decir para satisfacción que fue el que menos participó y menos sugerencias dió, se consensó y se respaldó porque esa comisión hizo un gran trabajo y se sujeta a la propuesta de la comisión con las modificaciones planteadas, porque los que votan son ustedes no él.

Secundaron la propuesta el Concejales: Ynti Eusebio, María Estévez, Domingo Jiménez, Freddy Batías, Manuel Arroyo, José Amparo Castro, Leonel Vittini, Maribel Carrero.

El Concejal Hipólito Medina manifestó, que está de acuerdo con los conceptos del Alcalde y quiere hacer un reforzamiento con relación al problemas de las notas, porque los que han trabajado con curriculum y pensum, sabe que las notas no necesariamente reflejan la capacidad y la inteligencia de las personas; dijo que recuerda a su Profesor Guarocuya del Villar que le dió practica de Cardiología que no ponía el evalúan la capacidad de todo el mundo y evalúa en base a su capacidad intelectual, porque el Ministerio de Educación Superior tiene una evaluación que hasta los mismos profesores se quemaban en las pruebas nacionales y que 80 puntos es suficiente para que se pueda mantener la media beca y que la comisión fiscalizadora valore unos cuantos problemas técnicos que son una cantidad de becas, de cuantas deben ir a sorteo y cuantas terminan cual será el control de eso, porque también la UCE da un porcentaje de becas al Ayuntamiento por las 400 que tenemos, si las que da la UCE se manejaran a discreción o también irán a sorteo ese es el único elemento que ve capcioso, porque son 6 millones de pesos, que se pagan de becas y debe llegar al sectores más pobre de San Pedro de Macorís.

El Alcalde Ramón Antonio Echavarría dijo, que eso no es verdad que hay discreción, es un programa público y en este Ayuntamiento no se maneja

una beca a discreción, todas las informaciones están ahí, las que ha solicitado este Concejo, un desglose de cuantas becas por la que inscribe el

Ayuntamiento le otorga la universidad y son utilizadas para los beneficiados del programa, porque ni el Alcalde, ni la Vicealcaldesa y nadie maneja una beca a discreción que la UCE otorga al programa e invita al Concejal Hipólito Medina al despacho de la Vicealcaldesa para que se lo muestre en blanco y negro y también se puede debatir esa situación, porque hay un convenio interinstitucional firmado por el Ayuntamiento y la UCE, y el Concejal Hipólito Medina corrobora con él de que quiere que la becas vayan a los más necesitados y es la esencia de la comisión y le sorprende que diga que quiere una cuota para manejarla para él y eso es lo que se quiere eliminar y no haya tráfico de influencia, ni del Alcalde, ni de los Regidores, porque es un programa de la comunidad y todo el que quiera participar participe. Y pidió excusa porque se va a retirar por un momento porque tiene una reunión con el Gobernador y las autoridades de Salud Pública para tratar asuntos del virus del Chicunguya y dejará en su lugar a la Vicealcaldesa Salvadora Sabino.

El Concejal Víctor Miguel dijo, que el Alcalde acaba de someter una enmienda al Reglamento, pero hay otra parte en la que a él le gustaría que fuera modificado, que es, que las becas no solo sean para la UCE, porque estaríamos legislando para una sola universidad y no sería justo ni democrático que el Reglamento diga solamente Universidad Central del Este.

El Concejal Antonio Pol Emil manifestó, que las contradicciones, que han surgido con el tema de los colegios y al respecto el Alcalde sometió un adendum a la propuesta de Reglamento que fue secundada y fue muy salomónica y él cree que el que puede pagar un colegio puede también pagar una universidad; dijo que es discriminatorio que un estudiante se le obligue estudiar solamente en la UCE y el programa es de carácter social y esa parte amerita una modificación y no es correcto darle el privilegio a la una sola universidad porque no es democrático.

El Concejal Ynti Eusebio dijo, que esto es un Reglamento no es una Ley, simplemente la única universidad que hay en este pueblo es la UCE, tan

pronto llegue aquí otra universidad entonces se reformula el Reglamento y el poco dinero que llega a este Ayuntamiento llevarlo a otra ciudad, porque

discriminar sería que porque es Josecito el dueño de la UCE hay que llevárselo a la capital.

El Concejal Manuel Arroyo dijo, que el Reglamento puede dársele un nombre como: Reglamento Programa de Becas Gobierno Municipal y Entidades de Educación Superior con Sede en San Pedro de Macorís, para que no se viole la Constitución, porque este Ayuntamiento es de San Pedro de Macorís no de la Capital.

Secundó la propuesta de Ynti Eusebio.

El Concejal Ramón Gómez manifestó, que el Colega Ynti Eusebio y él fueron los proponentes de este proyecto y él no pudo participar en las reuniones que se realizaron para la elaboración de este Reglamento y que está de acuerdo con todo lo que sea planteado, pero cree que se debe tener 85 puntos para mantener la beca, porque debe haber un sacrificio.

El Concejal Leonel Vittini manifestó, que como ex-profesor tiene que aclarar algunos puntos que ya están aclarados pero fundamentarlo, porque si el Ayuntamiento tuviera más ingresos se pudiera bajar el porcentaje, pero los ingresos son pocos, porque si este fuera un Municipio rico, se repartirían riquezas, pero como es un Municipio pobre lo que se reparte es pobreza.

El Concejal Luís Gómez manifestó, que el punto está muy debatido, pero es lamentable que el Alcalde no se encuentre en estos momentos para poder responder una pregunta porque la Vicealcaldesa no podrá responderme pero será en otra ocasión; dijo que la Ley 176-07, tiene una distribución que hay que hacer con los recursos en el cual el 4%, está incluido para género, salud y educación y están consciente que por el costo de la UCE que en los últimos años, porque la mayor parte de esos recursos se destina a educación pero específicamente al Programa de Becas y es prudente que el Alcalde le ponga límite a ese porcentaje para que género y salud tengan participación, porque cada año la UCE aumenta el precio de la matriculas y llegará un tiempo en que ese programa se absorberá todo el presupuesto.

La Presidenta sometió, que los que estén de acuerdo con el Programa de Becas del Gobierno Municipal, con las enmiendas hechas, primero por el Alcalde Municipal de incluir un párrafo en el Reglamento que diga que el estudiante egresado de Colegios Privados que su pago no excedan de RDD\$1,500.00; pesos mensuales y que demuestren que hayan sido becados por su condición social y económica, tendrán derecho a participar al Programa de Becas del Gobierno Municipal; así como también la propuesta sometida por el Concejal Manuel Arroyo que el encabezado del Reglamento sea llamado de la manera siguiente: Reglamento Programa de Becas Gobierno Municipal y Entidades de Educación Superior con Sede en San Pedro de Macorís, ambas propuestas fueron secundadas, que levanten su mano lo que estén de acuerdo. APROBADO.

No votaron los Concejales: Víctor Fernández, Antonio Pol Emil, Luis Gómez y Ramón Gómez.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís aprobó el Reglamento Programa de Becas Gobierno Municipal y Entidades de Educación Superior con Sede en San Pedro de Macorís, con sus modificaciones.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 6 es: SOLICITUD DE TRASPASO DE DERECHO DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE FUTURA COMPRA DEL SOLAR NO.5 MANZANA 234 DEL D.C. NO.1, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO A. RICHIEZ NO. 4 DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL EX-REGIDOR LUIS SIERRA.

El Concejal Luís Gómez Benzo pidió que el punto se libere de debates.

Secundaron la propuesta los Regidores Ramón Gómez, Ynti Eusebio, Freddy Batías, Nelly Pilier y María Estévez.

La Presidenta Belkys Frías sometió, que los que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de traspaso de derecho de arrendamiento con opción de

futura compra del solar no.5, manzana 234, del D.C. no.1, ubicado en la calle Francisco A. Richiez no.4 de esta ciudad, a favor del ex regidor Luis Sierra, que levanten su mano. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís aprobó la solicitud de traspaso de derecho de arrendamiento con opción de futura compra del solar no.5, manzana 234, del D.C. no.1, ubicado en la calle Francisco A. Richiez no.4 de esta ciudad, a favor del ex regidor Luis Sierra,

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 7 es: RECONOCIMIENTOS A MAESTROS Y MAESTRAS MERITORIAS DE SAN PEDRO DE MACORÍS. PRESENTADO POR LA REGIDORA BELKYS ALTAGRACIA FRÍAS.

La Presidenta dió lectura al listado de Profesores: Carmen Nilda Rawlins Castillo, Thelma Berlinda Villaverde Penson, Juan Manuel Rogers, Pura Castillo, Rolando Ramírez, Mireya Finch, Fanny Margarita Martínez Montas, Sonia Oreily, Nereida de la Cruz Sosa, Dolores Bassora, Gladis Martínez, Chago Rojo, Marianela Belén, Frank Castro, Fátima Silie, Manuel como “Maestros de Honor” y al Profesor Orlando Paredes como “Máxima Excelencia Magisterial”; también se acordó hacer entrega de los reconocimientos el día 30 de Junio a las 10:00 A.M. del presente año .

El Concejal Luís Gómez manifestó, que se libere de debates porque ese programa sea llevando a cabo todos los años.

Secundada la propuesta por los Regidores Ynti Eusebio, Ramón Gómez, Domingo Jiménez, Freddy Batías, Víctor Hernández, Hipólito Mediana y Maribel Carrero.

La Presidenta Belkys Frías dijo, que la colega Nelly Pilier tiene dos nombres de maestros para ser también reconocidos y quedaran pendientes para ser incluidos en el listado y sometió, que los que estén de acuerdo en aprobar hacer un reconocimiento a los maestros: Carmen Nilda Rawlins Castillo, Thelma Berlinda Villaverde Penson, Juan Manuel Rogers, Pura Castillo, Rolando Ramírez, Mireya Finch, Fanny Margarita Martínez Montas, Sonia Oreily, Nereida de la Cruz Sosa, Dolores Bassora, Gladis Martínez, Chago Rojo, Marianela Belén, Frank Castro, Fátima Silie, Manuel como

“Maestros de Honor” y al Profesor Orlando Paredes como “Máxima Excelencia Magisterial”; también se acordó hacer entrega de los

reconocimientos el día 30 de Junio a las 10:00 A.M. del presente año, que levanten su mano. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís dictó la Resoluciones Número 20-2014 y 21-2014, que declararán a los maestros Carmen Nilda Rawlins Castillo, Thelma Berlinda Villaverde Penson, Juan Manuel Rogers, Pura Castillo, Rolando Ramírez, Mireya Finch, Fanny Margarita Martínez Montas, Sonia Oreily, Nereida de la Cruz Sosa, Dolores Bassora, Gladis Martínez, Chago Rojo, Marianela Belén, Frank Castro, Fátima Silie, Manuel como “Maestros de Honor” y al Profesor Orlando Paredes como “Máxima Excelencia Magisterial”; también se acordó hacer entrega de los reconocimientos el día 30 de Junio a las 10:00 A.M. del presente año.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 8 es: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA UBICAR, RESCATAR Y PONER BAJO EL CONTROL Y DISPOSICIÓN LOS TERRENOS TITULADOS E INSCRITOS DEL MUNICIPIO DE GUAYACANES Y SAN PEDRO DE MACORÍS, E INSPECCIONAR, CHEQUEAR, TITULAR TODOS LOS SOLARES Y TERRENOS DE SAN PEDRO DE MACORÍS. HECHA POR EL REGIDOR RAMÓN GÓMEZ.

El Concejal Ramón Gómez manifestó, hace un rato que nada de lo que pasa en este Ayuntamiento no es una casualidad ya que tienen la presencia del Dr. Eleocadio Lora Encardo de Catastro Municipal y de la Dra. Severino Asistente del Jurídico Municipal y ellos están aquí porque les interesa este punto y alguien los mando a ver este punto para ver que va suceder y dió lectura a su proyecto de resolución;

HONORABLES REGIDORES:

Quien Suscribe RAMÓN AUGUSTO GOMEZ MEJÍA, dominicano, mayor de edad portador de la cedula de identidad, portador de la Cedula de identidad personal y electoral Nos. 023-0023976-7, de profesión abogado con

estudio profesional abierto de manera permanente en la Avenida Francisco Alberto Caamaño Deño No.33, Perla Mar II, Apartamento No. 25-C, de esta Ciudad de San Pedro de Macorís, teléfonos Nos. 809-246-4622, quien

presenta la siguiente propuesta por ante el concejo de regidores del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**. Para ser discutida, evaluada, chequeada, en una sección.

ES CONOCIDO: Que el Patrimonio de un ayuntamiento los constituye sus bienes muebles e inmueble existente en el mismo, por tales motivos estos nunca podrán ser enajenado por nadie, ni entregado a título gratuito oneroso a menos que así lo disponga la ley.

ES CONOCIDO: Que cuando un distrito Municipal es llevado a Municipio sus bienes inmuebles titulado y no titulado pero siempre perteneciente a este que no sean de dominio público siguen siendo propiedad del territorio del Municipio Primero no del segundo en este caso de San Pedro de Macorís.

ES CONOCIDO: Que el artículo 99 de la constitución de la República establece lo siguiente: Artículo 99.- Trámite entre las cámaras. Aprobado un proyecto de ley en una de las cámaras, pasará a la otra para su oportuna discusión, observando las mismas formalidades constitucionales. Si esta cámara le hace modificaciones, devolverá dicho proyecto modificado a la cámara en que se inició, para ser conocidas de nuevo en única discusión y, en caso de ser aceptadas dichas modificaciones, esta última cámara enviará la ley al Poder Ejecutivo. Si aquéllas son rechazadas, será devuelto el proyecto a la otra cámara y si ésta las aprueba, enviará la ley al Poder Ejecutivo. Si las modificaciones son rechazadas, se considerará desechado el proyecto.

ES CONOCIDO: Que el Artículo 28, 29, y los Párrafos No. 1. Párrafo No.2 de la ley 176-07 dice lo siguiente:

Artículo 28.- Agregación Territorial de un Municipio a Otro.

La segregación de parte del territorio de un municipio para agregarlo a otro colindante, sólo podrá realizarse siempre que el municipio del que se

segrega mantenga una población superior a los 15,000 habitantes y se produzcan al menos una de las siguientes situaciones:

- a) Se confunda el núcleo urbano existente con el del municipio que se pretende agregar.
- b) Existan motivos justificados de la necesidad o conveniencia económica, social o administrativa de que ello se produzca.

Artículo 29.- Distribución de los Bienes, Derechos y Acciones.

En cualquiera de los casos de modificación del territorio municipal, se procederá simultáneamente a la distribución de los bienes, derechos, acciones, deudas, cargas y obligaciones existentes entre los municipios que resulten afectados. A tales efectos, el ayuntamiento cuyo territorio municipal ha sido segregado estará en la obligación de suministrar al municipio recién creado o al que se haya agregado el territorio, todas las informaciones financieras, registro de bienes y las relaciones bases de contribuyentes de la parte afectada. Para efectuar la distribución se considerará el número de habitantes, los recursos del territorio que se trata de segregar y las inversiones y gastos de capital efectuados en el mismo que estén pendientes de pago al producirse la alteración.

Párrafo I.- Cuando parte del territorio de un municipio sea incorporado a otro, pasarán a pertenecer a éste todos los bienes del dominio público municipal que pertenecían a aquél sobre la porción segregada, así como, todos los activos y pasivos correspondientes.

Párrafo II.- Esta disposición no es aplicable a los bienes patrimoniales del municipio segregado, manteniendo éste su derecho de propiedad, salvo disposición legal en contrario.

ES CONOCIDO: Que el Artículo No. 177, hasta 187 y sus Párrafos. Dice lo siguiente:

Artículo 177.- Patrimonio Municipal.

El patrimonio de los municipios está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenezcan.

Artículo 178.- Clase de Bienes.

Los bienes de los municipios son de dominio público o patrimonial.

Artículo 179.- Bienes de Dominio Público.

Los bienes de dominio público son los destinados por el ayuntamiento a un uso o servicio público.

Párrafo I.- Son bienes de uso público local, los caminos y carreteras, plazas, calles, paseos, plazas, parques, aguas, fuentes, canales, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y vigilancia sean de la competencia del municipio.

Párrafo II.- Son bienes de servicio público los destinados al cumplimiento de bienes públicos de responsabilidad del ayuntamiento, tales como palacios municipales y, en general, edificios que sean sede del mismo, mataderos, mercados, hospitales, hospicios, museos y similares.

Párrafo III.- Para los fines de este artículo se consideran bienes de dominio público los espacios destinados para áreas verdes en los proyectos de urbanizaciones, sin alterar los derechos de los vecinos por otras legislaciones con el objetivo de garantizar la máxima protección jurídica de los mismos.

Artículo 180.- Bienes Patrimoniales.

Son bienes patrimoniales, los que siendo propiedad del municipio, no estén destinados a uso público ni afectados a algún servicio público y puedan constituir fuente de ingresos para el mismo.

Artículo 181.- Régimen de Protección de los Bienes del Dominio Público.

Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributo alguno.

Párrafo I.- La alteración del estatus jurídico de los bienes de dominio público de los municipios requerirá que se justifique su conveniencia y legalidad.

Párrafo II.- La alteración del estatus jurídico de los bienes de dominio público, en violación al artículo precedente de parte de los funcionarios de los ayuntamientos para los efectos legales, constituye un delito equivalente al desfalco, la abstención o colusión en el Código Penal vigente.

Además de las penas señaladas por el Código Penal, el culpable o los culpables podrían ser condenados al pago de una indemnización por los perjuicios causados al ayuntamiento, así como también a la inhabilitación para el servicio público prevista por dicho Código Penal.

Artículo 182.- Bienes Inmuebles.

Toda enajenación, gravamen o permuta de bienes inmuebles se realizará conforme a lo establecido por la Constitución de la República.

Párrafo.- Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente salvo a entidades o instituciones públicas y para fines que redunden en beneficio de los habitantes del municipio así como a las instituciones privadas de interés público sin fines de lucro.

Artículo 183.- Enajenación de Bienes Patrimoniales.

Las enajenaciones de bienes patrimoniales habrán de realizarse por subasta pública, exceptuando el caso de las permutas con otros bienes de carácter inmobiliario.

Párrafo.- En los casos de enajenación de inmuebles o de afectación de éstos o de rentas en garantía se observarán las disposiciones y requerimientos establecidos en la Constitución y las leyes.

Artículo 184.- Inscripción y Registro Inmobiliario.

Los ayuntamientos deberán inscribir en el Registro de Títulos, la propiedad de sus bienes inmuebles y derechos reales, siendo suficiente a tal efecto la certificación que, con relación al catastro aprobado por el concejo municipal, expida el secretario/a general con el visto bueno del síndico/a.

Artículo 185.- Inventario de los Bienes y Derechos.

Los ayuntamientos están obligados a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen. El inventario se rectificará anualmente, siempre que se renueve el ayuntamiento.

Artículo 186.- Terrenos Rurales y Solares Yermos.

Los ayuntamientos podrán arrendar los terrenos rurales y los solares urbanos de su propiedad mediante el pago de un precio anual equivalente al 3 y 5 por ciento, respectivamente, de su valor, pagados mensualmente en doceavas partes. La duración de los arrendamientos no podrá exceder veinte años

Párrafo I.- Los síndicos/as y los tesoreros/as municipales llevarán un índice de todos los contratos de arrendamiento en que hayan intervenido y velarán por el cumplimiento de dichos contratos y por la rescisión de los mismos cuando los arrendatarios no cumplan con todas sus cláusulas.

Párrafo II.- Por acuerdo del concejo municipal se podrá exonerar del pago del precio de arrendamiento a los pobres de solemnidad y personas con ingresos inferiores al cincuenta por ciento del salario mínimo.

Artículo 187.- Tasación de los Bienes.

El valor de los terrenos y solares de los municipios sujetos a arrendamiento será tasado por los ayuntamientos cada dos (2) años, quedando obligados los arrendatarios a pagar los arrendamientos de acuerdo con esas tasaciones.

Párrafo.- Si dicha tasación no se efectuase, mientras se lleva a efecto, el precio se incrementará automáticamente en el porcentaje en que se haya incrementado el índice de precios al consumo desde la realización de la última.

ES CONOCIDO: Que el municipio de San Pedro de Macorís tiene bienes millonarios que podrían ser recuperados fácilmente e invertir ese dinero en todos los sectores de la vida local, municipal, pero el poco interés de realizar esta recuperación ha sido notable por parte de la administración ejecutiva local.

ES CONOCIDO: Que son miles de metros en ambos municipios que están uno con títulos, otro en papeles para titular y otros en mano de particulares sin recuperar.

ES CONOCIDO: Que en la presente solicitud deposito **A) 10 certificados** de títulos a nombre del municipio de San Pedro de Macorís. **B) Una constancia** de fecha 27 de Julio del 2012, con 78 expediente que deben ser investigado y chequeado haber que se entregó para la época firmada por el honorable síndico actual. Esto es algunas pruebas de las riquezas de San Pedro de Macorís. Además deposito **C) Una instancia irrespectuosa** y fuera del contexto legal de la **DRA. ROSALINDA RICHIEZ CASTRO**. De fecha 28 de

Abril del 2012. La cual solicita al Sindico local la firma para traspasar enajenar los bienes de San Pedro de Macorís, cuanta cosas se ven.

DESPUÉS DE LA EXPLICACIONES EXPUESTAS MAS ARRIBA Y LA QUE LOS HONORABLE CONCEJALES PUEDAN APORTAR A ESTA HUMILDE PROPUESTA. PROONGO FIRMEMENTE LO SIGUIENTE:

- 1- QUE SEAN RECUPERADOS E INVENTARIADOS LOS TERRENOS TITULADOS NO TITULADOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE GUAYACANES. PROPIEDAD ABSOLUTA DE SAN PEDRO DE MACORÍS.
- 2- QUE SEAN RECUPERADO INVENTARIADOS TITULADO SI NO LO ESTÁN LOS TERRENOS DE SAN PEDRO DE MACORÍS PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO POR SER PATRIMONIO ABSOLUTO DE ESTE.
- 3- QUE MEDIANTE ESTA SOLICITUD SE DECLARE DE EMERGENCIA, URGENCIA Y EN SECCIÓN PERMANENTE LA RECUPERACIÓN DE TODO ESTOS TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE NUESTRO BIENES Y PATRIMONIO, Y QUE LO MISMO CONSTITUYEN UNA EXTRAORDINARIA RIQUEZA PASIVA SIN SER PUESTA EN EJECUCIÓN POR DESCUIDO INTENCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA.
- 4- QUE POR LA MISMA RESOLUCIÓN SEAN CONSIGNADO LOS RECURSOS Y CUALQUIER EXPERTO EN LA MATERIA BAJO LA VIGILANCIA SIEMPRE DEL CONCEJO PARA EVITAR CUALQUIER CONTRA TIEMPO.
- 5- QUE LOS BIENES EN GUAYACANES SEAN TAZADO EVALUADO Y SE LE DE EL MEJOR USO QUE ENTIENDA EL MUNICIPIO CUMPLIENDO LA LEY.

Sabidurías.

-La ocasión hay que crearla, no esperar a que llegue.

-El espíritu de resistencia es lo ha enseñando al hombre a ponerse en pie y asumir una posición erguida, en lugar de andar a cuatro patas.

-Defenderé mi verdad y convicciones aunque permanezca solo ante ella.

Dijo que si el Ayuntamiento de Guayacanes quiere recuperar esos terrenos debe de hacerlo através del Concejo Municipal, y estaba en un programa público y escuchó al ex regidor Ramón Carrasco cuando él estaba planteando la posición de los terrenos de Guayacanes dijo que él estaba equivocado, pero ahí está la Ley, porque las propiedades del Municipio son inalienables y al Municipio de Guayacanes lo que se debió de hacer es cederle los terrenos de dominio públicos los parques y sus calles, pero no los solares que tienen titulado a nombre del Municipio de San Pedro de Macorís, que valen millones de pesos, y que es deber de este Concejo recuperar esos terrenos a favor del Municipio de San Pedro de Macorís para que se casen con la gloria y estos actos hay que buscarle la solución para que queden sin efecto; dijo que no culpa al Alcalde porque fue muy mal asesorado, porque quizás no tenga el dominio de derecho, pero fíjense que son 78 propiedades tituladas con títulos definitivos, porque es imposible ceder esos terrenos de forma onerosa y la entrega tiene fecha del 27 de Julio del año 2012, y solicito a este Concejo que tomen carta en el asunto para buscarle un bajadero a esta situación y si el Ayuntamiento de Guayacanes quiere esas propiedades que se tasen, se evalúen y que la compren que es lo correcto, y que este punto vaya a una comisión para su evaluación y estudio correspondiente.

El Concejal Luís Gómez dijo, que el proponente pidió que el punto vaya a comisión, pero los planteamientos externado por ese Colega es pasible de que una comisión pueda investigar a profundidad y si el Municipio de Guayacanes quiere y necesita esos terrenos podrá utilizarlos esos mismos terrenos como garantía para un préstamo y pagarle al Municipio de San

Pedro de Macorís, pero no quiere abundar hasta tanto la comisión rinda su informe y le gustaría con la anuencia de la Vicealcaldesa que está presente el Director de Catastro Dr. Lora y la Asistente del Jurídico puedan dar una explicación a este Concejo.

La Vicealcaldesa Salvadora Sabino pidió al Dr. Lora responder cualquier inquietud al Concejo Municipal

El Dr. Eleocadio Lora Director de Catastro Municipal dijo, que Concejal Ramón Gómez ha hecho como reseña un documento el cual él lo tiene en sus manos, pero parece que no ha profundizado y sea dado cuenta que esa cantidad de documentos que le entregaron dicen propiedades tituladas son terrenos que fueron dados al Municipio de San Pedro de Macorís para el desarrollo de urbanizaciones y esas áreas son destinados a áreas verdes y áreas institucionales y que cada proyecto que va a urbanizar tiene que entregarle al Municipio donde se pueda levantar un proyecto a favor de la comunidad; dijo que esa entrega que hizo el Proyecto Cabamar por ejemplo y Proyecto de la Américas que fue desarrollado en dos partes y el Proyecto Embassy, pero decir que se están entregando terrenos por dadas algo propio esta herrando el Concejal Ramón Gómez y de los títulos que pueda tener esta seguro que están establecido en la parcela 264 de Guayacanes, que fueron adquiridos y comprados por el Ayuntamiento y ese título está a nombre del Municipio de San Pedro de Macorís y no fueron entregados, porque lo que están dadas es en arrendamiento e incluso hay algunas que están en solicitud de compra, pero si las áreas institucionales hay que entregárselas al nuevo Municipio, porque el Concejal Ramón Gómez mencionó que el Big leguer Ricardo Carty que está en ese listado pero el solicitó un arrendamiento en esa área de las que fueron entregadas y eso no es un delito y aquí se hizo acusación de mal asesorar al Ejecutivo Municipal para decir que cayera en un gancho y él tiene que cuidar su reputación como se decía que nada se da al azar y como es de costumbre en el día de ayer se nos entregó la agenda y vió ese punto y él quiso estar aquí para escuchar este punto y poder participar siempre con la anuencia del Alcalde.

El Concejal Ramón Gómez dijo, que el Dr. Lora ha dado una triste explicación y débil defensa, porque cuando él habla de ese tema es porque

tiene el sartén por el mango, porque el título que él tiene en sus manos dice 449.50 metros propiedad del Municipio de San Pedro de Macorís y en el listado tiene la Sra. María Elena Aquino ese título se entregó a esa persona y él lo tiene en su poder y tiene en su poder más de 20 certificaciones, que explicación el Dr. Lora tiene sobre eso; porque como el Ayuntamiento puede entregar títulos de una propiedad privada y así están todos los títulos entregados y qué bueno que el Alcalde regresó, porque quizás fue

sorprendido en su buena fé o quizás los abogados no se detuvieron a leer la gravedad del asunto.

El Dr. Eleocadio Lora Director de Catastro Municipal dijo, que le dará una explicación jurídica, es muy fácil que después de 17 años como es el caso de Bahía de las Águilas que muchas personas tenían títulos falsos y posiblemente el Lunes se le dará el fallo de esos títulos, porque muy probablemente que el título de esa Sra. María Elena Aquino, que tiene el Dr. Ramón Gómez, tenga una transferencia y tiene el nombre del Ex Alcalde Nelson Gumbs Gervais, y él como Abogado sabe de muchas formas de lograr objetivos y conseguir cosas ilícitamente y que la salida que el Dr. Ramón Gómez propuesto, es muy sabia de que se conforme una comisión para verificar todas y cada unos de los expedientes en cuestión.

El Alcalde Ramón Antonio Echavarría dijo, que él está interesado y quiere que el Dr. Lora tome nota para que este tema se debata y se amplíe tiene sumo interés, porque en el momento en fue requerido por el Municipio de Guayacanes, porque fue un caso subgeneris que sean dado en la República Dominicana, porque Guayacanes fue elevado de Municipio sin ser un Distrito Municipal como manda la Ley, pero cuando un Municipio adquiere la aprobación del Congreso y el Presidente de la República promulga la Ley todo lo que está en su jurisdicción que no es patrimonial pasa a la administración de ese territorio através de sus Autoridades Municipales y en ese momento hicimos los tramites de lugar en el año 2012, pero tan pronto subió lo enviamos al Concejo Municipal esa solicitud y inclusive el día que se hizo el acto de entrega el Presidente o un representante estuvo ahí y no hizo ningún procedimiento de manera unilateral, pero qué bueno que sale ahora y el Ayuntamiento no tiene

facultad para titular, dijo que quiere que se vaya al origen de esos títulos y autoriza al Dr. Lora de que todo procedimiento legales que haya que hacer lo haga y que está autorizado desde ahora, para proceder de parte de él, para verificar el origen de esos títulos y cualquier oposición sea por mal tramitación, porque a veces hay propiedad que tiene 3 o 4 títulos con nombre diferentes y no está diciendo que este sea el caso, está interesado en llegar al origen y le extraña que recibiendo una comunicación el pasado 19 inmediatamente la remitió el mismo día pidiendo una información, no se

espera la información para ponerlo como punto de agenda, amen está acostumbrado a esto, porque a veces es mejor el show decir para ver lo que queda y si interprete o pueda pensar la gente, dijo que él le va a dar seguimiento directo personalmente.

El Concejal Ramón Gomez dijo; que no quiso que el Alcalde se molestara y que él recomienda un libro de Robert Ficher “El Caballero de la Armadura Oxidada” y como dijo el Honorable Alcalde y otras cosas más que tiene pendiente que se le de seguimiento como es el caso del 3% de la EDES, al portal del Ayuntamiento, y se identifica plenamente con el Alcalde y se ha llevado de una palabra dicha por el Alcalde que cada quien juegue su rol.

El Concejal Manuel Arroyo dijo, que es interesante que lleguen planteamientos así para que se aclaren muchas cosas, y no hay que desesperance porque el tiempo le dará la razón a quien la tiene y este Concejo es muy sabio y la Presidenta nombrara una comisión para realizar una investigación de lugar, porque algunos funcionarios han actuado sin darle la información a este Concejo y siempre es bueno investigar.

El Concejal Ynti Eusebio manifestó, que cuando se crea un Municipio tiene que asumir su territorio, esas son cosas que se caen de la mata, porque si una Ley le faculta al Municipio de Guayacanes a asumir ese terreno evidentemente al crearse ese Municipio es patrimonio de ellos y como el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís pretenda ser dueño de Guayacanes entero eso no tiene lógica, porque lo que es de Dios es de Dios y lo que es del César es del César.

El Concejal Hipólito Medina dijo, que existen en nuestro ordenamiento jurídico tres elementos fundamentales que son la Constitución, la Ley y los Reglamentos, y que no está demás que este punto vaya a comisión porque pueden existen elementos que favorezcan al Municipio de San Pedro de Macorís y el Concejo tiene como 5 Regidores que son Abogados y la Consultoría Jurídica que revisen esos casos y pueden existir aspecto de tipos penales y que se conforme una comisión que estén los Regidores que sean Abogados, el Jurídico y Catastro.

Secundada la propuesta por los Concejales: Víctor Fernández, Freddy Batías, Antonio Pol, Luis Gomez, José Amparo, Víctor Hernández, María Estévez y Domingo Jiménez.

La Presidenta Belkys Frías sometió, que los que estén de acuerdo en enviar a comisión la propuesta de resolución para ubicar, rescatar y poner bajo el control y disposición los terrenos titulados e inscritos del Municipio de Guayacanes y San Pedro de Macorís, e inspeccionar, chequear, titular todos los solares y terrenos de San Pedro de Macorís, presentado por el Regidor Ramón Gómez, que levanten su mano. APROBADO.

No votaron los Concejales: Fátima Maribel, Ynti Eusebio y Domingo Jiménez.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís; aprobó la conformación de una Comisión Mixta compuesta por los Regidores Leonel Vittini, Manuel Arroyo, Ramón Gómez, Domingo Jiménez, Luis Gómez; y por la parte Administrativa el Dr. Ángel Luis Zorrilla Encargado Departamento Jurídico Municipal y el Dr. Eleocadio Lora Encargado de Catastro Municipal; para que evalúen y estudien a profundidad la propuesta presentada por el Concejal Ramón Gómez de un Proyecto de Resolución para ubicar, rescatar y poner bajo el control y disposición los terrenos titulados e inscritos del Municipio de Guayacanes y del Municipio San Pedro de Macorís.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 9 es: SOLICITUD DE LA COMPAÑÍA DE TELÉFONOS "CLARO" SOLICITANDO SE LES PERMITAN REALIZAR UN CAMBIO DEL LUGAR EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE UNA

ANTENA EN EL SECTOR CONOCIDO COMO PÉREZ MÁRQUEZ NO. 3, AMPARADA EN EL CERTIFICADO DE NO OBJECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO; LA NUEVA LOCALIDAD EL CUAL ESTARÁ UBICADA, EN EL TRAMO DE LA CARRETERA S.P.M- LA ROMANA, CERCANO AL CRUCE DE LA AUTOVÍA DEL ESTE SALIDA S.P.M.

El Concejal Freddy Batías pidió que el punto sea liberado de debates.

La Presidenta, manifestó que lo que hay es un cambio de lugar de instalación de esa antena, porque eso está aprobado.

El Concejal Leonel Vittini dijo, que va a votar por el punto, pero lo que se debe hacer es otra solicitud porque el lugar es diferente, pero va hacer solidario con este punto.

El Concejal Manuel Arroyo manifestó, que nunca ha votado por las antenas de CODETEL y felicita a los moradores de Pérez Márquez por su lucha de que no se instalara esa antena en ese lugar; manifestó que su propuesta es que esas antenas estén por la Autovía del Este y que solamente él así lo apoyaría.

La Presidenta Belkys Frías sometió, que los que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de la Compañía de teléfonos “Claro” solicitando que se les permitan realizar un cambio del lugar en relación a la instalación de una antena en el sector conocido como Pérez Márquez No. 3, amparada en el certificado de no objeción del Departamento de Planeamiento Urbano; la nueva localidad el cual estará ubicada, en el tramo de la carretera S.P.M la Romana, cercano al cruce de la Autovía del Este salida S.P.M. APROBADO.

No votaron los Concejales: Hipólito Medina, José Amparo y Ramón Gómez,

El Concejal Luis Gómez se retiró a las 12:30 P.M.

La Concejal Nelly Pilier no se encontraba en la mesa al momento de la votación.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís; aprobó la solicitud de cambio de lugar en relación a la instalación de una antena del sector conocido como Pérez Márquez No.03, amparada en el certificado de “No Objeción” del Departamento de Planeamiento Urbano; la antena estará ubicada en el tramo de la carretera San Pedro de Macorís, la Romana cercano al cruce de la Autovía del Este.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 10 es: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE DECLARA A LA EMPRESA PETROMACORISANA ALMACENES IBERIA, C.X.A, (EMPRESA MERITÍSIMA), HECHA POR LA REGIDORA MARIBEL CARRERO.

El Concejal Ramón Gómez pidió, que ese punto se libere debates y que se someta a votación para su aprobación.

Secundaron la propuesta los Regidores: Leonel Vittini, Domingo Jiménez, Víctor Fernández, Manuel Arroyo y Freddy Batías.

La Presidenta Belkys Frías sometió, los que estén de acuerdo en aprobar la Propuesta de Resolución que declara a la Empresa Petromacorisana Almacenes Iberia, C.x.A, (Empresa Meritísima), hecha por la Regidora Maribel Carrero, que levanten su mano. APROBADO.

No votó el Concejal Hipólito Medina.

EL Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal No. 17-2014; que declara a Almacenes Iberia “Empresa Meritísima”, por la celebración de 50 Aniversario de su fundación en nuestra Provincia.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 11 es: SOLICITUD PARA DESIGNAR UNA CALLE DE ESTE MUNICIPIO CON EL NOMBRE DEL EMINENTE MUNÍCIPE Y MÉDICO ODONTÓLOGO RAFAEL KASSE ACTA, QUIEN EN VIDA SE DESEMPEÑÓ COMO RECTOR DE LA UASD, DIPUTADO Y PRESIDENTE DEL

CONCEJO MUNDIAL DE LA PAZ. HECHA POR LA REGIDORA MARÍA E. ESTEVEZ.

El Concejal Ramón Gómez pidió, que el punto sea liberado de debates y que se someta votación, para su aprobación.

Secundaron la propuesta los Concejales Belkys Frías, Víctor Hernández, Leonel Vittini y Freddy Batías.

La Presidenta Belkys Frías sometió, lo que estén de acuerdo en aprobar la Propuesta de Resolución que designa una calle de este Municipio con el

nombre del Eminente Múncipe y Médico odontólogo Rafael Kasse Acta, quien en vida se desempeñó como rector de la UASD, Diputado y Presidente del Concejo Mundial de la Paz, hecha por la Regidora María E. Estévez, que levanten su mano. APROBADO.

No votó la Concejal Fátima Maribel Díaz Carrero.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal No.23-2014; que designa una calle de este Municipio con el nombre del Eminente Múncipe y Médico odontólogo Rafael Kasse Acta, quien en vida se desempeñó como rector de la UASD, Diputado y Presidente del Concejo Mundial de la Paz. Así como también se aprobó la conformación de una comisión mixta compuesta por los Regidores María Estévez quien la presidirá, Leonel Vittini, Victor Miguel Hernández, Luis Gómez y el Departamento de Planeamiento Urbano para ubicar una calle y rotularla con ese nombre.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 12 es: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA OPERATIVIDAD DE UN CONCEJO DE MUNICIPIO SALUDABLE, HECHA POR EL REGIDOR HIPÓLITO MEDINA.

El Concejal Hipólito Medina dijo, que cuando Sergio Cedeño era Alcalde, él desempeñaba el Cargo de Municipio Saludable de la Provincial de Salud y a todos los Ayuntamientos hicieron reuniones con todos los actores de la ciudad y en cada Ayuntamiento se creó el Concejo de Municipio Saludable,

para poder enfrentar cualquier epidemia o un desastre natural todas las instituciones del Estado y no están participando en ninguno de los concejos que se realizan y quien preside esos concejos es el Alcalde, las Juntas de Vecinos, los Empresarios y la Provincial de Salud; manifestó que en esa conformación de esa comisión estén compuesta por María Estévez, Ynti Eusebio, Víctor Fernández y en combinación con el Departamento de Salud de este Ayuntamiento.

Secundaron la propuesta la mayoría de los Concejales presentes.

La Presidenta Belkys Frías sometió, lo que estén de acuerdo en aprobar la Propuesta de Resolución para la Operatividad de un Concejo de Municipio Saludable, hecha por el regidor Hipólito Medina, que levanten su mano. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal No.22-2014; que conforma el Concejo de Municipio Saludable, que estará compuesto por los Concejales Hipólito Medina quien la presidirá, Ynti Eusebio Alburquerque, María Estévez y Víctor Hernández.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 13 es: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL NO. 4-93, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1993, QUE SANCIONA LA VAGANCIA DE ANIMALES. PRESENTADA POR LA DEFENSA CIVIL DE SAN PEDRO DE MACORÍS.

El Concejal Víctor Fernández manifestó, que esa comisión fue creada el 22 de Septiembre del año 2011, sobre la base de una comunicación que depósito el Director de la Defensa Civil Pablo Polanco, la comisión la integraba el Colega Ramón Gómez, Joanna Mercedes, el Consultor jurídico del Ayuntamiento y él.

El Alcalde Ramón Antonio Echavarría dijo, que este tema tiene una gran tiempo y el 18 de Mayo del 2011, remitió un oficio el no.45-2011, ante este Concejo Municipal donde se anexa la correspondencia de fecha 3 de Mayo del 2011, dirigida por el Director de la Defensa Civil Pablo Polanco y otra

de fecha 12 de Mayo del 2011, del Consultor Jurídico Municipal y fue conocida en sesión y enviado a comisión; manifestó que este tema en su origen tiene diferencia en algunos criterios que le gustaría que fueran conocidos y que puedan participar 2 instituciones, como un representante de la Defensa Civil y el Jurídico Municipal conjuntamente con él, y que la comisión que sea designada por este Concejo para consensuar algunos aspectos de esta Ordenanza; porque él entiende que los apesadores no deben cobrar un sueldo o salario fijo porque eso lo invita a hacer vago, porque tienen una entrada fija y no tiene que salir a apresar ningún animal que este vagando en el Municipio y no hay motivación porque como quiera va a cobrar; dijo que está de acuerdo con la modalidad que existe, que es, que si

usted no apresa ningún animal vagando no cobra y está de acuerdo con la multa y porque el objetivo fundamental de la Defensa Civil son voluntarios ellos no cobran y ellos pueden ser apesadores y esa entrada que la lleven a la institución para que tengan algún ingreso, porque cuando hay algún accidente en cualquier parte de la ciudad los primeros que llegan son los voluntarios de la Defensa Civil.

Secundaron la propuesta los Regidores: Hipólito Medina, Víctor Hernández, María Estévez, José Amparo y Belkys Frías.

El Concejal Víctor Fernández manifestó, que puede estar de acuerdo o no con el Alcalde, porque no necesariamente que a una persona que sea apesador va a cobrar un incentivo solamente de agarrar un animal y buscar la manera de transportarlo a un Corral Municipal y eso genera un compromiso con el Municipio, porque en el momento de que se genera un sueldo básico mínimo y se le genera un incentivo a partir de agarrar animales es otra cosa y está de acuerdo con el Alcalde que se forme la comisión porque la idea no es que la Defensa Civil llegue primero sino evitar el accidente, porque lo que se quiere crear un mecanismo con fuerza de Ley de que los dueños animales eviten o busque la manera de ellos de ambular por las calles y avenida y el poco territorio que tiene el Municipio de San Pedro de Macorís, porque a cada rato se escuchan por los medios de comunicación los numerosos accidentes por un caballo, una vaca o cualquier otro animal y eso es lo que hay que tratar de evitar.

El Alcalde Ramón Antonio Echavarría dijo, que el tramo de la carretera de Ramón Santana es donde ocurren la mayor parte accidentes con animales, porque es difícil que sucedan en el tramo de la carreta de la Romana y las personas no tienen a quien llamar para que apresen a los animales y la Defensa Civil tiene su destacamento cerca de la vía donde se producen esas situaciones y es más fácil una institución que una persona; manifestó que harán una reunión con la Alcaldesa de Ramón Santana y el Director de la Defensa Civil.

El Concejal José Amparo dijo, que el tiempo pasado sucedió que las comisiones de apresadores había muchas veces que cogían presos esos

animales y se quedaban con ellos, y que es bueno que sea la Defensa Civil se haga cargo de eso porque la población cree mucho en esa institución.

El Concejal Víctor Fernández manifestó, que pensó que el punto se iba a liberar de debates pero se ha seguido discutiendo, porque no basta la buena voluntad y buena intención, hay que hacer revisiones de lo que dice la Ley Municipal 176-07, sobre este tipo de situación y él acaba de entender al Alcalde que es encargar de una responsabilidad del Municipio a la Defensa Civil, dijo que no sabe si es legalmente viable o no.

La Presidenta manifestó, que escucho al Director de la Defensa Civil Pablo Polanco decir siempre que no hay recursos y eso es una forma de que el Municipio colabore con esta propuesta.

La Presidenta Belkys Frías sometió, lo que estén de acuerdo en reenviar a comisión aprobar la Propuesta de Modificación de la Ordenanza Municipal no. 4-93, de fecha 3 de Noviembre del año 1993, que Sanciona la Vagancia de Animales, presentada por la Defensa Civil de San Pedro de Macorís, que levanten su mano. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó reenviar a comisión el Proyecto de Modificación de Ordenanza Reguladora No. 4-93 de fecha 3 de Noviembre, que sanciona la Vagancia de Animales. La comisión está integrada por el Alcalde, los Concejales Víctor Fernández,

José Amparo Castro, María Estévez, la Presidenta Belkys Frías quien la presidirá y la Defensa Civil de San Pedro de Macorís.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo la 1:10 P.M. se declara cerrada la Sesión Ordinaria, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman el Presidenta y la Secretaria en Funciones del Concejo de Regidores.

LICDA.BELKYS ALTAGRACIA FRIAS
Presidenta del Concejo

LICDA. GEYDE ARGENTIA REYES
Sec. En Funciones Concejo

BAF/GAR.
Jos.